



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSERITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Miércoles, 19 de octubre de 1983. — Número 132

Página 1.389

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 39

La Dirección General de Administración Local, en comunicación de fecha 23 de los corrientes, pone en conocimiento de esta Delegación General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 14 de julio último, referida a la amortización de dos plazas de administrativos de Administración General, nivel 6, coeficiente 2,3, vacante en la plantilla de funcionarios, y la creación de dos plazas de auxiliares de Administración General, nivel 4, coeficiente 1,7.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de la Corporación interesada.

Santander, 30 de septiembre de 1983. — La delegada general del Gobierno, Alicia Izaguirre Albiztur. 1.573

CIRCULAR NUMERO 40

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 23 del actual, ha puesto en conocimiento de esta Delegación General el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamien-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Circulares números: 39, 40, 41 y 42. — Sobre modificación de plantilla en los Ayuntamientos de: Santander, Medio Cudeyo y Santa María de Cayón ...	1.389
Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander	1.390
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.390
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.391
Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria	1.391
Ayudantía Militar de Marina de San Vicente de la Barquera	1.391
Jefatura Provincial de Puertos y Costas	1.391
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria	1.392

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria	1.392
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos y Tres de Santander	1.392

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias Judiciales	1.397
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Entrambasaguas, Cabuérniga, Cabezón de la Sal, Valdeolea, Noja, Bárcena de Cicero, Polanco, Pesaguero, Solórzano, Ruiloba, Camaleño, Astillero, Soba, Reocín y Ribamontán al Mar	1.399
---	-------

to de Santander, en sesión celebrada el día 14 de julio último, referido a la «amortización de una plaza de técnico jefe de negociado del subgrupo de plazas especia-

les administrativas de contabilidad, clasificada con el nivel 10, coeficiente 5, declarada a extinguir, y la creación de una plaza de técnico de Administración General del grupo del mismo nombre y con idéntico nivel y coeficiente».

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de la Corporación interesada.

Santander, 30 de septiembre de 1983. — La delegada general del Gobierno, Alicia Izaguirre Albiztur. 1.574

CIRCULAR NUMERO 41

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 23 del actual, pone en conocimiento de esta Delegación el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en sesión celebrada por el Pleno de dicho Ayuntamiento el día 29 de julio último, relativo a la modificación de la plantilla de funcionarios en el sentido de fijar la edad de jubilación forzosa de la plaza de alguacil a la edad de sesenta y cinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de la Corporación interesada.

Santander, 30 de septiembre de 1983. — La delegada general del Gobierno, Alicia Izaguirre Albiztur. 1.571

CIRCULAR NUMERO 42

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 23 de los corrientes, pone en

conocimiento de esta Delegación General el haber quedado entera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de julio último, relativo a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento, estimándose la supresión de una plaza de administrativo y otra de recaudador, creándose una de auxiliar de Administración General, a cuya plaza se adscribirá al funcionario que desempeñaba la de recaudador, don Miguel Sierra Sarró, dotándola con el índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, nivel de complemento 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de la Corporación interesada.

Santander, 30 de septiembre de 1983.—La delegada general del Gobierno, Alicia Izaguirre Albiztur. 1.572

INSPECCION - ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE SANTANDER

Infracción administrativa de contrabando expte. n.º 3/83

EDICTO

Modificación de resolución

Por medio del presente edicto se notifica a don Primitivo Antuñano Tornadijo, con domicilio en Reinosa (Cantabria), calle Peñas Arriba, 6, y se le hace saber:

El señor inspector-administrador de Aduanas e Impuestos Especiales ha dictado la siguiente resolución en el expediente núm. 3/83:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la vigente Ley de Contrabando, por aprehensión de géneros de lícito comercio valorados en 27.228 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción a don Primitivo Antuñano Tornadijo, en quien

no concurren circunstancias que indiquen un mayor o menor grado de malicia.

3.º Imponer la siguiente multa:

A don Primitivo Antuñano Tornadijo, 13.614 pesetas (equivalente a 0,5 veces el valor del género aprehendido).

4.º Declarar el comiso del género aprehendido para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Nota: El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente, en efectivo, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de recepción de la presente notificación, en la Caja de la Aduana, y contra dicho fallo puede presentar recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o, en alternativa, recurso de reposición ante el señor inspector-administrador de Aduanas o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días aludido, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Santander, 19 de agosto de 1983.—El jefe de la Sección (ilegible).—Visto bueno, El inspector-administrador de Aduanas (ilegible). 1.613

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 28 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de forma razonada, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación, así como estado material y legal de las fincas relacionadas a continuación, las cuales resultan afectadas de expropiación con las obras de referencia. Igualmente, cualquier

persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

Esta relación permanecerá, asimismo, expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del expresado Ayuntamiento.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983.—El ingeniero director (ilegible).

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de embalse del Ebro.

Expediente núm.: 39 adicional.
Término municipal: Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria).

Titular

Número de la finca: 1.
Nombre y apellidos: Don Francisco y doña Aurelia Calderón López.
Domicilio: Arroyo (Cantabria) y Madrid.

Datos de la finca

Identificación catastral: Polígono 15, parcela 179.
Situación: La Pedraga.
Superficie a ocupar: 0,1400 hectáreas.
Clase o cultivo: Prado primera. 1.165

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 28 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de forma razonada, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación, así como estado material y legal de las fincas relacionadas a continuación, las cuales resultan afectadas de expropiación con las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegacio-

nes, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

Esta relación permanecerá, asimismo, expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del expresado Ayuntamiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1983.—El ingeniero director (ilegible).

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de embalse del Ebro.

Expediente núm.: 26 adicional.

Término municipal: Campoo de Yuso-Orzales (Cantabria).

Titular

Número de la finca: 1.

Nombre y apellidos: Don Francisco y doña Aurelia Calderón López.

Domicilio: Arroyo (Cantabria) y Madrid.

Datos de la finca

Identificación catastral: 8/21 (concentración).

Situación: Las Turquias.

Superficie a ocupar: 0,3630 hectáreas.

Clase o cultivo: Cereal seco. 1.616

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Don Miguel Remón Ortí, en representación de Asturiana de Zinc, S. A., solicita autorización para la ejecución de una pantalla de impermeabilización en la margen derecha del río Saja, en las proximidades del lugar de Barcenaciones, del Ayuntamiento de Reocín (Cantabria), con el fin de disminuir las filtraciones que surgen en sus instalaciones mineras.

Las obras consistirán en la ejecución de tres hileras paralelas de taladros, cuya directriz se aproxima a la parabólica, separadas unos dos metros y compuestas por un total de setenta y seis taladros distanciados entre ellos unos dos metros, de diámetros que oscilan entre 46 y 100 milímetros y profundidad próxima a los 38 metros, desde los que se inyectarán mez-

clas de cemento y cenizas de piritita con bentonita.

A su vez, se procederá a la ejecución de un tratamiento suplementario compuesto por dos hileras de taladros paralelas a las anteriores, separada de éstos y entre sí unos cuatro metros, con un total de dieciocho taladros, desde los que también se procederá a la inyección de los mismos materiales.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en la Alcaldía de Reocín o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, 8, 1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 4 de octubre de 1983. El comisario-jefe (ilegible).

1.631

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

En el expediente L 160/83, seguido contra Manuela Balbás Martínez, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de liquidación levantada a Manuela Balbás Martínez, domiciliada en General Dávila, 26 (Santander), por liquidación de Seguros Sociales, relativos a la trabajadora María Antonia González Pérez y por el período 1-1-82 al 31-12-82, que asciende a un total de ciento noventa y dos mil trescientas sesenta y tres (192.363) pesetas, y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de impugnación ante esta Dirección Provincial».

Y para que sirva de notificación a Manuela Balbás Martínez, domiciliada últimamente en General Dávila, 26 (Santander), hoy en ig-

norado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 22 de septiembre de 1983.—El jefe de la Inspección (ilegible).

1.537

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Don Antonio Lado Málvarez, teniente de navío de la Reserva Naval Activa, instructor del expediente de pérdida de documento 1/83, instruido por motivo de la pérdida de la libreta de inscripción marítima de don Pedro Luis Sánchez Celis,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, de fecha 28 de septiembre de 1983, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, habiéndolo hallado, no haga entrega de él a la autoridad de Marina.

San Vicente de la Barquera, 5 de octubre de 1983.—El teniente de navío (R. N. A.), instructor del expediente, Antonio Lado Málvarez. 1.606

JEFATURA PROVINCIAL DE PUERTOS Y COSTAS

Deslinde

Expediente núm. D - S 35/5

Terminado por la Comisión Mixta nombrada al efecto del expediente de deslinde de la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa en la ría de Tina Mayor, margen derecha, término municipal de Val de San Vicente (Cantabria), practicado de oficio, se hace público que en las oficinas de la Jefatura Provincial de Puertos y Costas de Santander se hallan de manifiesto durante el plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» las actas y plano del deslinde expresado, con todo lo actuado en el mismo, a los efectos

de reclamaciones escritas que en esta Jefatura pudieran presentarse.

Santander, 4 de octubre de 1983.
El ingeniero-jefe, Manuel Labastida Villar. 1.607

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Instalaciones eléctricas en alta tensión. Autorización administrativa. Declaración en concreto de utilidad pública. Expte. AT. 32/83.

Asunto: Línea eléctrica aérea a 13 KV. y C. T. núm. 38, Curto.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de «Iberduero, S. A.», solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», las instalaciones siguientes:

Línea eléctrica aérea. Tensión: 13 KV. Longitud: 13 metros. Origen: Apoyo número 1 de la línea E. T. D. Castro - Ontón, circuito 5. Final: C. T. Curto. Un solo vano. Capacidad: 4.321 KW.

Centro de transformación tipo intemperie, denominado Curto, número 38. Potencia: 50 KVA. Relación de transformación: 13.000/398-230 V. Instalación situada en el término municipal de Castro Urdiales.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 21 de julio de 1983.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Contratación y Compras

Resolución

Vista la Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 4 de octubre de 1983, y el expediente de licitación de la obra de «proyecto modificado del de urbanización general en Santurde de Toranzo», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 5.121.556 pesetas, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 26 de septiembre de 1983, por la presente Resolución, dispongo:

Suspender la convocatoria de subasta actualmente en curso.

Santander, 14 de octubre de 1983.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 239/79, a instancia de Auto Palas, S. A., representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Ramón José Damalia Muñoz, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 41.332 pesetas de principal y otras 25.000 pesetas calculadas para costas y gastos, y en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Un automóvil turismo marca Citroen, matrícula S-0.318-G, que sale por ciento veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 4 de noviembre, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma

deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 1 de octubre de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 16 de 1979, a instancia de don Marcelino Haya Fernández, representado por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta, contra otro y contra don Amadeo Vega Setién, mayor de edad, casado, industrial y vecino de El Astillero, calle Industria, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el siguiente inmueble:

Urbana, número 18.—Vivienda, letra C, sita en la planta tercera, sin contar la baja, de un edificio en el pueblo de El Astillero, calle La Industria, s/n. Tiene su entrada por la puerta sita al frente, subiendo por la escalera. Es de tipo C y mide 80 metros y 59 decímetros cuadrados útiles, y 98 metros y 49 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: frente, pasillo de acceso y viviendas B y D de la misma planta; derecha entrando, izquierda y fondo, vuelos sobre la terraza. Cuota del valor total del inmueble de dos enteros por ciento. Tasada en dos millones ochocientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 28 de diciembre, a la diez horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 20 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entidad benéfico-social que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el procurador don Fernando Cuevas Ocejá, contra don Manuel Gutiérrez Cano, mayor de edad, casado con doña Isabel Pereda González, ganadero y vecino de Las Fraguas (Santander), sobre reclamación de 2.300.517 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por

primera vez, término de veinte días y precio de dos millones ciento noventa y dos mil pesetas, la siguiente finca:

«Urbana.—Prado, en el sitio de El Carmen, término de Las Fraguas, Ayuntamiento de Arenas de Iguña, de ocho áreas, treinta centiáras, dentro del cual existe construida una casa de dos plantas y cuadra; que linda: Al Norte, con la carretera a Pedredo; al Sur, con el río de Los Llares; al Oeste, con camino vecinal que une dicha carretera con indicado río, y al Este, con carretera nacional seiscientos once, la construcción tiene doscientos cincuenta y un metros cuadrados. Registro: Tomo 973, libro 67, folio 121, finca 9.131, inscripción 1.ª»

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 131/81, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de Financiera Santanderina, S. L., de esta vecindad, contra don Jesús Garrido Gómez, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la finca urbana embargada al demandado, que se describe así:

Urbana 17.—Vivienda izquierda C del piso 5.º y, como anejo a ella, el camarote 10, que participa con cinco enteros por ciento en lo común de la casa señalada como 2.ª del grupo antes conocido como bloque c), sin número, en la travesía de Matico, y con una superficie de 69 metros cuadrados y 90 centímetros cuadrados útiles. Linda: al Norte, ferrocarriles de Bilbao a las Arenas y con la vivienda centro; al Sur, con patio; al Este, con vivienda centro y rellano de escalera, y Oeste, propiedad de don Ramón Ampuero y resto de la finca matriz. Inscrita en el libro 420 de Begoña y folio 197, finca 26.643 B-1.ª Valorado pericialmente en la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar simultáneamente en la sala de audiencia de este Juzgado Número Dos de los de Santander y en el que por turno corresponda de los de Bilbao el día 22 de noviembre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que dicha subasta será libre, es decir, sin tipo de licitación alguno, si bien para poder tomar parte en la subasta será requisito necesario depositar sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial rebajado en un 20 por 100. Que la licitación puede hacerse en calidad de ceder a terceros. Que

los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 26 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE SANTANDER**

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 356/82, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Santander, contra don Francisco Javier Mateo del Peral, don Luis Mateo de Celis y don Manuel Fernández Rosillo, mayores de edad, vecinos de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Los derechos de traspaso de un local comercial dedicado a farmacia, situado en la calle Marcelino S. de Sautuola, con salida asimismo a la calle de Daoiz y Vellarde, valorados pericialmente en la suma de tres millones de pesetas.

Piso situado en la calle Antonio López, número 6, piso 6.º-D, de una capacidad aproximada de 185 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la suma de siete millones quinientas mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 de diciembre próximo, a sus

once horas; previniendo a los licitadores:

Que no se podrá tomar parte en la subasta si con anterioridad no se ha depositado sobre la mesa de Secretaría el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicado.

Que no se podrá ofrecer postura que no cubra los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 27 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 358/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Pedro José Pérez Elías y su esposa, doña Juana Fernández Martín, mayores de edad, vecinos de Soto, edificio Las Brisas, portal número 14, 1.º-B derecha, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados que es la siguiente:

Número siete. Piso primero, señalado con la letra B, a la derecha subiendo por la escalera, con entrada por el portal número catorce, existente en la primera planta de un edificio radicante en el pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, conocido como edificio Las Brisas, señalado con los números 14 y 15 de una calle sin nombre aún, que ocupa una superficie construida aproximada de noventa y un metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar y terraza; y linda: al Norte, el piso primero, letra C, de esta planta y portal, al Sur y Este, con terreno de la finca, no edificado, y por el Oeste, pasillo de acceso y el piso primero, letra A, de esta planta. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor del inmueble de 1,91 por 100. A este piso le corresponde como anejos y en uso exclusivo los siguientes elementos: La plaza de aparcamiento señalado con el número dieciocho, situada en la planta de sótano y el cuarto trastero marcado con el número cuatro situado en la planta de trasteros, con entrada por el portal número 14. Inscrita al tomo 1.096 de Ribamontán al Mar, libro 76, folio 181, finca 6.665, inscripción 2.ª Tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca: cuatro millones ciento catorce mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 20 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de la entidad Banco Atlántico, S. A., con domicilio social en Barcelona, contra don Jesús Vallejo Lobato, mayor de edad, vecino de Santander, calle San Fernando, número 52-5.º, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento en su tipo de tasación, la finca embargada al demandado que es la siguiente:

Urbana cuatro. Local número cuatro de la planta baja del bloque tercero de «Construcciones Miramar», al Sur de la calle Alta. Se encuentra situado en la planta primera y a la izquierda del portal B. Ocupa una superficie de cuarenta y siete metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el portal letra B del inmueble y terreno sobrante de edificación; Sur, con el bloque segundo de «Construcciones Miramar»; Este, huerta de herederos de Cos y Cabierto, y Oeste, con calle en proyecto. Inscrita al libro 191, sección segunda, folio 104, finca número 15.379. Tipo de licitación para esta segunda subasta: Seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado,

el día 27 de diciembre del corriente año y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de licitación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 4 de octubre de 1983.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/82, promovido por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de la entidad Automoción y Servicios de Santander, S. A., contra don Antonio Javier Martínez Aurora y su esposa, doña Angeles Celeizabal Vian, mayores de edad, vecinos de Santander, Plaza de la Esperanza, número 7, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, el vehículo embargado en dichos autos al demandado, que es el siguiente:

Una motocicleta, marca «Bultaco», matrícula S-2.186-F, mode-

lo Frontera 370, valorada en la suma de cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dicha motocicleta se encuentra depositada en el domicilio de la entidad demandante, calle San Fernando, número 72, de esta ciudad, donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 29 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 601/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de la entidad Auto Norte, S. A., de esta ciudad, contra don José Manuel Ruiz Cobo, mayor de edad, vecino de Gajano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, por término de ocho días, el vehículo embargado al demandado, que es el siguiente:

Camión marca «Pegaso», modelo 2080/50, matrícula O-2.210-G, valorado en la cantidad de un millón treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del

Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Santander a 3 de octubre de 1983.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 310/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Llanos García, en representación del Banco Exterior de España, S. A., con domicilio social en Madrid, contra don Pedro José Gándara Ruiz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado en estos autos, que es el siguiente:

«Urbana, número tres. Piso primero, destinado a vivienda, situado en la planta alta primera del edificio construido por el lote o parte Sur que corresponde al lado izquierdo de la casa sita en Santander, calle Bonifaz, número 1, de una superficie de 124 metros cuadrados, distribuida en cocina, aseo, comedor, sala de estar y cuatro dormitorios; y linda: Derecha, entrando, con la buhardilla, digo, Pasaje de Zorrilla; izquierda, calle Lope de Vega, frente calle Bonifaz; fondo, escalera de la propia casa y, además, con la otra mitad Norte de la casa número uno de la calle Bonifaz. Le corresponde como anejo una buhardilla ubicada en la planta alta quinta con una superficie de 20 metros cuadrados; y linda: Derecha, entrando, con la buhardilla que será anejo del piso 4.º y calle Bonifaz; izquierda, caja de esca-

lera; frente, descanso de la escalera; fondo, Pasaje de Zorrilla. Inscrita al tomo 595, finca 44.384, folio 9, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de cuatro millones novecientos sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 29 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 36/83, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad Cántabra de Laminados Velasco, S. A., con domicilio en esta ciudad, contra Forjados Ligeros del Cantábrico, S. A., con domicilio en Santa Cruz de Bezana, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con

esta fecha, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes embargados a dicha demandada, que son los siguientes:

Tres tolvas para carga y posterior alimentación a la hormigonera, una hormigonera y un conjunto de paletizado que constituye la fábrica de bloque, incluidos los accesorios, motores, instalación eléctrica, cuadro, etc. Valorado en la suma de tres millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de junio de 1984, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Lo bienes se encuentran depositados en el domicilio de la entidad demandada, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 3 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 692/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador señor Fernández Sanjurjo, en representación de la entidad Nueva Montaña Quijano, S. A., de esta ciudad, contra los cónyuges don Fidel Reinares Blanco y doña Piedad Alamos Arrial, mayores de edad, vecinos de Logroño, calle La Cigüeña, número 17, 4.º-A, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas a dichos demandados, que son las siguientes:

A) Parcela heredad, destinada a edificación, sita en jurisdicción de Logroño, en término de Valdegastea, señalado con el número 56. Su extensión superficial es de quinientos veintiocho metros cuadrados y doce decímetros; y linda: Sur o frente, en línea de trece metros, con la calle de Valdegastea; Este o derecha, entrando, en línea de cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros, con resto de la finca matriz; Norte o espalda, en línea de trece metros cinco centímetros, con acequia de río Saquero o Somero, y Oeste o izquierda, en línea de treinta y nueve metros noventa centímetros, con resto de finca matriz que se reservó el vendedor. Esta parcela dista a catorce metros del límite Oeste de la parcela que se enajenó a las hermanas Martínez Orte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 863, libro 279, folio 223 vuelto, finca 19.552, inscripción 5.^a Consigna don Fidel Reinares Blanco, que en el anterior de dicha finca ha construido un pabellón destinado a usos industriales, hallándose pendiente de otorgar la correspondiente escritura de declaración de obra nueva, obligándose a formalizar la misma en el más breve plazo posible. Tipo de tasación consignado en la escritura de constitución de hipoteca: tres millones de pesetas.

B) Vivienda o piso cuarto, tipo A, de la casa en la ciudad de Logroño, calle de La Cigüeña, número 15, hoy 17, con vuelta a la de Cantabria, la cual ocupa una superficie en solar de novecientos ocho metros y dos decímetros cuadrados. Dicha vivienda consta de vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, baño, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza a calle Cantabria. Ocupa una superficie útil de noventa y ocho metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y construida de ciento treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Y linda: Norte, finca de los señores Pastor Sáenz y Díez Pastor; Sur, piso

tipo B, patio central y pasillo distribución y cuartos trasteros; Este, amplio patio al fondo y el piso tipo B, y Oeste, pasillo distribuidor y calle Cantabria. Tiene un trastero en su planta designado con la letra A de tres metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera izquierda. Se le asignó una cuota de participación en el inmueble de dos enteros y treinta céntimos por ciento. El edificio de que forma parte la vivienda está acogido a los beneficios de la Ley de Vivienda de Protección Oficial, subvencionadas según expediente LO-VS-536/73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.441, libro 541, folio 213, vuelto, finca 9.282, inscripción 3.^a Tipo de tasación en la escritura de hipoteca: tres millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichas fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 20 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por tenerlo así acordado S. S.^a el ilustrísimo magistrado de Trabajo número dos de esta capital y

su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.337/83, seguidos a instancias de don Tomás Campo Puebla, contra Pedro López Castañera, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 14 de diciembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Pedro López Castañera, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 29 de septiembre de 1983.—El magistrado (ilegible). 1.601

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don José Ignacio Álvarez Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia del procurador don Pedro Revilla Martínez, en nombre y representación de don Fernando García Valdeón, mayor de edad, soltero, pintor artístico y vecino de Santander, expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad, con arreglo a lo establecido en la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

«Piso octavo derecha de la casa número 12 de la calle San José de esta ciudad, compuesta de tres habitaciones, cocina y baño; tiene

una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: Norte, calle San José, de esta ciudad; Sur, patio; Este, piso de la misma casa situada en el lado izquierdo de la misma planta octava, y Oeste, casa número 10 de la calle San José.

Título: Adquirió el mismo por compra a la Comunidad de Propietarios de dicha casa número 12 de la calle San José el día 14 de mayo de 1975, en documento privado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley hipotecaria, se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 18 de junio de 1983.—El magistrado-juez, José Ignacio Álvarez Sánchez.—El secretario, José Utrilla Camy.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Antonio Tudanca Saiz, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 36 de 1981 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 14 de junio de 1983.

Ilustrísimo señor presidente, don José Luis Olías Grinda. Ilustrísimos señores magistrados, don Manuel Aller Casas y don Juan Sancho Fraile.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Santoña, seguidos entre partes: de una, como demandantes-apelados, don Francisco Fernández Solar, pescador, y su esposa, doña Manuela López Incera, comerciante, ambos mayores de edad, vecinos de Colindres (Santander), repre-

sentados en esta instancia por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendidos por el letrado don Julio Martínez Gándara, y de otra, como demandada-apelante, «Pelayo», Mutua de Automóviles, domiciliada en Madrid, representada por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el letrado don Miguel Ángel Pañuelos Redondo; y los demandados-apelados, doña Juana Rubio Francisco, sin profesión especial, y su esposo, don Juan Catola García, industrial, ambos mayores de edad, vecinos de Madrid, y don Miguel Martínez López, mayor de edad, viudo, conductor, vecino de Madrid, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, y la demandada-apelada, Compañía Mercantil Sondeos Petrolíferos, S. A. (Sonpetrol), domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Julián Echevarrieta de Miguel y defendida por el letrado don Rafael Márquez Carrasco, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 25 de octubre de 1980 dictó el señor juez de primera instancia de Santoña.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada, a que el presente rollo se contrae, sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta segunda instancia a ninguna de las partes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda, Manuel Aller Casas, Juan Sancho Fraile. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y sirva de notificación a los litigantes no

comparecidos y tenga lugar su publicación a la mayor urgencia posible, expido la presente, que firmo, en Burgos a 24 de septiembre de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca Saiz. 1.610

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 406/83, interpuesto por don Miguel Arenal Saiz y otros, representados por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra denegación tácita, por silencio administrativo, a las peticiones formuladas por los recurrentes ante el Ayuntamiento de Villafufre en relación con obras realizadas por don José Ruiz Cobo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de septiembre de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno el presidente, Antonio Nabal.

Don Manuel Ramón González Ruiz, oficial del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega, en funciones de secretario.

Dov fe: Que en el juicio de faltas 1.160/82 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a quince de julio de 1983. Vistos por el señor juez de distrito número uno, don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.160 de 1982, seguidos

por presunta falta consumada de negligencia simple sin infracción de reglamentos, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal y don José Ricardo Calvo Martín, mayor de edad, agente comercial y vecino de Santander, y de la otra, como denunciado, don Antonio Pendeón González, mayor de edad, casado, feriante y vecino de Ceuta,

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pendeón, digo, don Antonio Pendeón González como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de negligencia simple sin infracción de reglamentos a las penas de dos mil pesetas, con dos días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel si no hace efectiva dicha multa en el término que se le conceda, reprensión privada, pago de las costas de este juicio de faltas; y a don José Ricardo Calvo Martín, en concepto de responsabilidad civil, de la cantidad de seis mil pesetas por los días en que estuvo lesionado.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al condenado don Antonio Pendeón González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 19 de septiembre de 1983.—El oficial, en funciones de secretario, Manuel Ramón González Ruiz.

1.509

Don Manuel Ramón González Ruiz, oficial del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega, en funciones de secretario,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.973/82 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a ocho de julio de 1983. Vistos por el señor juez de distrito número uno, don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.973 de 1982, seguidos por presunta falta consumada de negligencia simple sin infracción de reglamentos, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, don

José Ramón Alonso García, mayor de edad, casado, palista y vecino de Virgen de la Peña, y como perjudicada, la entidad «Cerámica Virgen de la Peña, S. A.», con domicilio en Virgen de la Peña; y de otra, como denunciado, don Mohamet Tajer Raschi, cuyas circunstancias se ignoran, y en concepto de presunto responsable civil subsidiario, don Antonio Rin Fernández, mayor de edad y vecino de Zaragoza.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Mohamet Tajer Raschi de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas de este juicio de faltas.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a Mohamet Tajer Raschi, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 19 de septiembre de 1983.—El oficial, en funciones de secretario (ilegible).

1.510

Por tenerlo así acordado S. S.^a el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia en providencia de fecha 22 de julio de 1983, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancias de Gonzalo Sáez Alonso, contra José A. Quintana García, S. A., señalados con el número 262/83,

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 10 de mayo de 1983 estableciendo el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa José A. Quintana García, S. A., a que abone por los conceptos reclamados a don Gonzalo Sáez Alonso la cantidad de 89.998 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual, S. S.^a Ilma. da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar

la presente que, leída, es conforme y la firma S. S.^a Ilma. y los presentes en el momento de su lectura, conmigo, el secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a José A. Quintana García, S. A., actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de septiembre de 1983.—El magistrado (ilegible).

1.566

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones Consa y Copropietarios» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 6 CV. en Bajada La Teja, s/n., bloque 2, portal derecho.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de septiembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones Consa y Copropietarios» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 6 CV. en Bajada La Teja, s/n., bloque 2, portal izquierdo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de septiembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones López Pablo, S. A.» y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 6 CV. cada uno, en por-

tal 1, en edificio La Encina III, entre Gándara y Trasmiera.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de septiembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones López Pablo, S. A.» y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 6 CV. cada uno, en portal 2, en edificio La Encina III, entre Gándara y Trasmiera.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de septiembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones López Pablo, S. A.» y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 6 CV. cada uno, en portal 3, en edificio La Encina III, entre Gándara y Trasmiera.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de septiembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Compañía Española de Gas, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ampliar su instalación con tanque de propano de 115 metros cúbicos, a emplazar en Peñacastillo, barrio de Adarzo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1981, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 3 de octubre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Confeccionados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda los padrones de la licencia fiscal industrial y licencia fiscal de trabajo personal, correspondientes al ejercicio del año actual, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Cartes, 23 de septiembre de 1983.—El alcalde, David Alvaro Villegas.

Aprobada por esta Corporación, en sesión de 20 de septiembre de 1983, la modificación de las tarifas relativas a la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio, éstas quedan fijadas del siguiente modo:

- a) Viviendas ocupadas por una sola persona, 5 pesetas al mes.
- b) Viviendas ocupadas por más de una persona, 70 pesetas al mes.
- c) Establecimientos comerciales e industriales, 100 pesetas al mes.

Lo que se hace público en base a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días.

Cartes a 23 de septiembre de 1983.—El alcalde, David Alvaro Villegas.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días, se expone al público la modificación de la ordenanza relativa al «suministro de agua a domicilio», acordada por esta Corporación en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1983, en lo re-

lativo a tarifas que se fijan de la forma siguiente:

A) Usuarios domésticos:

Hasta 20 metros cúbicos al bimestre, 120 pesetas.

Cada metro cúbico de más, a 8 pesetas.

B) Usuarios industriales:

Hasta 24 metros cúbicos al bimestre, 192 pesetas.

Cada metro cúbico de más, a 10 pesetas.

Derechos de conexión por vivienda u obra, 2.000 pesetas.

Lo que se hace público en base a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro de referido plazo de quince días.

Cartes a 23 de septiembre de 1983.—El alcalde, David Alvaro Villegas.

Aprobada por esta Corporación en sesión de 20 de septiembre de 1983 la modificación de las tarifas relativas a la tasa por la utilización de las instalaciones de las piscinas municipales, éstas quedan fijadas del siguiente modo:

Localidades de acceso:

- a) Mayores de 18 años, 150 pesetas.
 - b) De 14 a 18 años, 100 pesetas.
 - c) Hasta 13 años, 50 pesetas.
- Abonos familiares de temporada, 2.000 pesetas.

Lo que se hace público en base a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de 15 días.

Cartes a 23 de septiembre de 1983. — El alcalde, David Alvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Entrambasaguas referente al concurso convocado para la provisión de una plaza de portero-al-

guacil de cometidos múltiples, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento.

Lista definitiva de aspirantes: Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes que se publicó en el «Boletín Oficial de Cantabria» número extraordinario número 15, de fecha 10 de septiembre de 1983.

Tribunal calificador

El Tribunal designado por los correspondientes organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Roberto Estades Schuman, alcalde del Ayuntamiento; suplente, don Julio Soto Aja, primer teniente alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, titular doña Ana Cañas Igareda; suplente, doña Amalia Ortiz-Sáenz de Santamaría. Técnico o experto designado por el presidente de la Corporación, titular don José Rivero Liaño, aparejador del Ayuntamiento; suplente, don Miguel Diego Pérez, concejal del Ayuntamiento. En representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, titular don Adolfo Rodríguez Fernández; suplente, don Antonio Pérez Díaz.

Secretario: Don Felipe Morán Rodríguez, secretario de la Corporación; suplente, don Francisco Barrio Aja, auxiliar administrativo de la Corporación.

El plazo de reclamaciones contra la constitución del Tribunal será de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Entrambasaguas a 7 de octubre de 1983.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

En sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 21 de septiembre por el Ayuntamiento Pleno, se modificaron los siguientes impuestos y ordenanzas fiscales:

—Elevación del recargo hasta el 100 por 100 sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales del impuesto industrial y sobre los ren-

dimientos de trabajo personal (profesionales y artistas).

—Ordenanza de recogida domiciliar de basuras.

—Tarifas de la ordenanza sobre suministro de agua a domicilio.

—Tarifas de la ordenanza sobre apertura de establecimientos.

Lo que se hace público por término de quince días, pudiendo ser consultados los expedientes en la Secretaría municipal por las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Entrambasaguas a 7 de octubre de 1983.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre pasado la implantación y aprobación de la ordenanza fiscal sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, queda expuesta al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Entrambasaguas a 7 de octubre de 1983.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

EDICTO

En la Secretaría de esta entidad y por espacio de quince días se halla expuesta al público la ordenanza, tarifas y/o expediente sobre la tasa por recogida de basura.

Con arreglo al artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabuérniga, 6 de septiembre de 1983.—El alcalde, José María de Cos Salas. 1.618

En la Secretaría de esta entidad y por espacio de quince días se halla expuesta al público la ordenanza, tarifas y/o expediente

sobre la tasa por apertura de establecimientos y espectáculos públicos.

Con arreglo al artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabuérniga, 6 de septiembre de 1983.—El alcalde, José María de Cos Salas. 1.620

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 30-9-83, ha acordado concertar una operación de crédito con la entidad Caja de Ahorros de Santander y Cantabria por un importe de pesetas 2.000.000, con un interés del 16 por 100 y con un período de amortización de 4 años.

Se abre período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se considere procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Cabuérniga a 6 de octubre de 1983.—El alcalde, José María de Cos Salas. 1.619

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Transcurrido el plazo reglamentario de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar administrativo del mismo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 3 de octubre actual, acordó, de conformidad con lo establecido, elevar a definitiva la referida lista provisional que se publicó en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 115, de fecha 12 de septiembre de 1983.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: El alcalde, don Germán Cano García; suplente, don Benjamín Castillo Quevedo, teniente de alcalde.

Vocales: Por el Gobierno autónomo de Cantabria, don Gerardo García-Castrillo Riesgo, como titular, y don Félix Pereda Barros, como suplente. Por el profesorado Oficial, don José María Fernández Hervás, como titular, y don Antonio Bergua Dallas, como suplente. Don Jaime Cossío Gómez, en representación de la Administración Local; suplente, doña Adela Noriega Rueda.

Secretaria del Tribunal: La del Ayuntamiento, doña Adela Noriega Rueda.

La fecha para el comienzo de los ejercicios ha sido fijada para el día 19 de octubre próximo, a las diez horas, en el Colegio Nacional de Vargas, comenzando el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente por el número seis, don Rafael González González Pedredo, debiendo continuar los que le siguen en la lista publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 12 de septiembre de 1983.

Puente Viesgo a 4 de octubre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

EDICTO

Ejecutando acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento y en base al contenido del decreto número 1.531/79 («B. O. E.» número 27-6-79), este Ayuntamiento acordó en sesión extraordinaria del día 24 de septiembre de 1983, reconocer como asignación a la Alcaldía y a sus miembros electivos el 3 por 100 del presupuesto, y cuya distribución se realizará de la siguiente forma:

Para la Alcaldía, el 25 por 100 del total.

Para los miembros de la Comisión Municipal Permanente, excluido el alcalde, el 35 por 100 del total.

Para las presidencias de las Comisiones informativas, el 15 por 100 del total.

Para el resto de los concejales, el 25 por 100 del total.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa legal que rige este asunto.

Cabezón de la Sal, 1 de octubre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

ANUNCIO

En la sesión del Pleno del Ayuntamiento de 27 de septiembre de 1983 quedaron aprobadas las siguientes ordenanzas:

—Ordenanza reguladora de la tasa a cobrar por expedición de documentos de que entiendan las autoridades municipales.

—Modificación de tarifas de la ordenanza reguladora de la tasa a cobrar por utilización de vado permanente.

—Modificación de tarifas de la ordenanza reguladora de la tasa a cobrar por servicio de matadero.

—Estos expedientes estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Valdeolea, 30 de septiembre de 1983.—El alcalde, Domingo León Fernández.

En sesión del Pleno del Ayuntamiento de 27 de septiembre de 1983 se aprobó el expediente de modificación de créditos número 1, correspondiente al ejercicio de 1983, lo que se expone al público para que, en el plazo de quince días, se presenten las posibles reclamaciones a que hubiera lugar.

Valdeolea, 30 de septiembre de 1983.—El alcalde, Domingo León Fernández.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 1983, la modificación de las tarifas de la ordenanza sobre puestos, barracas, casetas de venta e industrias callejeras situados en terrenos de uso públi-

co, quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Noja a 3 de octubre de 1983.—El alcalde (ilegible).

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 1983, la modificación de las tarifas de la ordenanza sobre el impuesto municipal sobre gastos suntuarios, quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Noja a 3 de octubre de 1983.—El alcalde (ilegible).

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 1983, la ordenanza y tarifas de la tasa sobre prestación de servicios de alcantarillado, queda expuesta al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Noja a 3 de octubre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

EDICTO

Por don Pedro Zorrilla Cano se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad ganadera de un establo de ganado vacuno en planta baja, un henil en planta superior y un estercolero enterrado en Cicero, pueblo de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción

del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Cicero a 24 de agosto de 1983.—El alcalde, Escolástico Incera Valle. 1.405

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

Expuesto al público el presupuesto ordinario de 1983, en el «Boletín Oficial de Cantabria» número extraordinario 17, de 14 de septiembre, y no habiéndose presentado reclamación, se eleva a definitivo por así haberlo acordado el Pleno en sesión de 25 de agosto de 1983.

Polanco, 5 de octubre de 1983. El alcalde, Luis Lobón González.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de septiembre pasado, la modificación de las tarifas de la ordenanza de tránsito de animales domésticos por la vía pública, queda expuesto al público el expediente a efectos de reclamaciones por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981.

Pesaguero, 3 de octubre de 1983.—El alcalde (ilegible).

1.609

AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio, la modificación de las ordenanzas fiscales que luego se dirán, y expuestas al público sin producirse reclamaciones, se entienden aprobadas definitivamente, publicándose los correspondientes extractos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre:

a) Recogida de basuras.—Tarifas: Viviendas, 150 pesetas al mes; locales comerciales e industriales, 400 pesetas al mes.

b) Suministro municipal de

agua.—Tarifas: Viviendas, primeros 10 metros cúbicos, a 11 pesetas/metro cúbico; exceso sobre el mínimo, 17 pesetas/metro cúbico; locales comerciales e industriales, primeros 12 metros cúbicos, a 14 pesetas/metro cúbico; exceso sobre el mínimo, 20 pesetas/metro cúbico; por cada enganche a la red general: viviendas, 18.000 pesetas; cabañas, 12.000 pesetas.

c) Licencias urbanísticas.—Tarifas: Obras mayores, 2,5 por 100 del presupuesto; obras menores, tarifa mínima, 1.000 pesetas.

d) Impuesto municipal sobre gastos suntuarios. — Recaudación de cuotas mediante concierto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Solórzano, 4 de octubre de 1983. El alcalde (ilegible). 1.597

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 31 de agosto de 1983, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual presupuesto ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aume.) pesetas
111,1	541.306	1.973.930
111,6	200.476	621.012
198,5	100.000	1.200.000
222,1	20.000	80.462
254,4	110.000	120.000
258,6	20.000	545.000
259,1	50.000	195.000
262,6	120.000	320.000
262,8	30.000	180.000
263,6	160.000	170.000

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
125,1	133.948	1.660.040
125,6	88.320	321.024
171,1	50.000	200.000
181,5	50.000	370.000

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
242,1	25.000	45.000
257,8	200.000	1.900.000
259,8	55.483	94.517
432,7	30.000	270.000
472,7	150.000	350.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Ruiloba a 3 de octubre de 1983. El presidente (ilegible). 1.598

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

ANUNCIO

Por plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula del impuesto industrial licencia fiscal y el padrón de la licencia fiscal de actividades profesionales correspondientes al ejercicio de 1983, a efecto de examen y reclamaciones.

Camaleño a 28 de septiembre de 1983.—El alcalde-presidente (ilegible). 1.594

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

En sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de septiembre de 1983, se acordó la suspensión de licencias de parcelación de terrenos y edificación a que hace referencia el artículo 27 de la Ley del Suelo y sus concordantes, por plazo de tres meses, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», cuya suspensión afecta a todo el término municipal, excepto a los expedientes en trámite que continuarán hasta su resolución definitiva.

En Astillero a 1 de octubre de 1983.—El alcalde, Sebastián Alonso Machado.

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno la modificación de ordenanzas fiscales: Tasa por administración de documentos; tasa por entrada de carruajes en los edificios

particulares; tasa por apertura de calicatas, zanjas, etc., en la vía pública; tasa por puestos, barracas, etc.; tasa por ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, etc.; tasa por los servicios de enganche al servicio municipal de abastecimiento de agua; tasa por los servicios de cementerio; tasa por licencias de apertura de establecimientos; tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas; impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos; tasa por la prestación del servicio de mercados; tasa por abastecimiento de agua a domicilio; tasa por los servicios de alcantarillado; tasa por la recogida domiciliar de basuras. Así como la del impuesto municipal sobre circulación de vehículos y la imposición del tributo con fines no fiscales sobre máquinas recreativas.

Se exponen al público por espacio de quince días hábiles para admisión de reclamaciones.

En Astillero a 3 de octubre de 1983.—El alcalde, Sebastián Alonso Machado.

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Impuesto municipal sobre circulación

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 23 de septiembre de 1983, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1983.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados legítimos, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales, donde podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas correspondientes al ejercicio 1983 finalizará el próximo día 15 de noviembre. Del día 16 al 30 de noviembre podrán hacerse efectivos los recibos con el recargo de prórroga del 5 por 100, y a partir de dicha fecha se procederá sin más

aviso a su cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100 más las costas del procedimiento.

Soba a 26 de septiembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

1.599

Padrón municipal de habitantes

Rectificación con referencia al 31 de marzo de 1983.

Visto el expediente tramitado al efecto, juntamente con la correspondiente documentación justificativa que la integra, por unanimidad se prestó aprobación a la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1983, cuyo resumen numérico general, y referido a la población de derecho, arroja el siguiente detalle:

Población de derecho al 31 de marzo de 1982: 2.091 habitantes.

Varones: 1.129 habitantes.

Mujeres: 962 habitantes.

Altas desde el 31 de marzo de 1982 al 31 de marzo de 1983:

Varones: 21 habitantes.

Mujeres: 24 habitantes.

Bajas desde el 31 de marzo de 1982 al 31 de marzo de 1983:

Varones: 14 habitantes.

Mujeres: 10 habitantes.

Población de derecho al 31 de marzo de 1983: 2.112 habitantes.

Varones: 1.136 habitantes.

Mujeres: 976 habitantes.

En consecuencia, se acuerda someter la indicada rectificación a información pública durante el plazo reglamentario de quince días, a efectos de examen y reclamaciones y posteriormente remitir el expediente original para su aprobación definitiva al ilustrísimo señor director provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Soba a 26 de septiembre de 1983. El alcalde (ilegible).

1.593

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

ANUNCIO

Acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de septiembre pasado, la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras, así como la imposición y la

ordenanza reguladora de la tasa del servicio de alcantarillado, se hace público por medio de este anuncio que los respectivos expedientes estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y concordantes.

Reocín a 3 de octubre de 1983. El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO LE RIBAMONTAN AL MAR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se pone en conocimiento de todos los interesados que esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1983, acordó modificar las siguientes ordenanzas:

—Ordenanza municipal de basuras.

—Ordenanza municipal de aguas.

—Recargo municipal licencia fiscal.

Al mismo tiempo, se aprobó la implantación de la ordenanza municipal de alcantarillado.

Los expedientes podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

En Ribamontán al Mar a 3 de octubre de 1983.—El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)